

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009.

PRIMERO.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 09/11/2009.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 09/11/2009 entregada con la convocatoria.

Sometida a votación, los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- INFORMES DE PRESIDENCIA.-

1. Felicitar a las profesoras del Centro Infantil “Zarapico” por el recién obtenido el **Premio Arquímedes de divulgación de la ciencia** promovido por el CSIC, en la localidad de Bilbao, al que se presentaron numerosos trabajos (40 centros educativos de todo el país) de investigación en el aula relacionados con “la enseñanza de las ciencias y la experimentación en edades tempranas”.
2. Informar que las obras de **ampliación del Centro Infantil**, consistentes en la construcción de dos nuevas aulas, junto con los aseos, vestíbulos y otras actuaciones comenzaron a mediados del mes de octubre.
3. Del 12 al 30 de octubre trabajadores de la mancomunidad, junto con otros operarios municipales, han estado **limpiando los nidos de las cigüeñas y arreglando los desperfectos** ocasionados por las mismas en los tejados de la iglesia y de la ermita de la Encarnación, gracias a la subvención concedida dentro de un programa de la Junta de Extremadura.
4. El **Parque de Maquinarias de la Mancomunidad** ha estado desde el 6 de octubre al 12 de noviembre reparando los distintos caminos de nuestro municipio. Se han arreglado, entre otros, el camino de las Barcas, el de la escombrera, el del terruco, el del quemadero, el de San Benito, el del Cajujo, el del Vicario,... y un muy largo etcétera que nos da idea de la importancia que tiene este servicio para la localidad en general y para los usuarios habituales de estos caminos (ganaderos) en particular.
5. Se ha iniciado un **nuevo curso del Plan FIP de Auxiliar de Ayuda a Domicilio** en nuestra localidad, que tratará de atender a la creciente demanda de trabajadoras bien preparadas y necesarias para la prestación de este servicio, que cada día tiene una mayor demanda social.
6. Recordar el gran éxito de la **XV Semana de la Torta del Casar** que se desarrolló del 28 de septiembre al 4 de octubre y en la que se realizaron un amplio y variado programa de actividades destinado a la promoción y difusión de este producto. Resaltar el gran éxito y aceptación que tuvo la Ruta Trashumante y Mercado Artesanal, el Acto de degustación y promoción de Torta del Casar desarrollado en Madrid, así como la entrega de los Premios Torta del Casar que este año recayeron en **los periodistas Pepe Higuero, Nieves Moreno y Francisco Pérez de Torres** (ya fallecido), el **cocinero Sergi Arola**, y el **ex presidente de la Junta de Extremadura, Juan Carlos Rodríguez Ibarra**, en un acto celebrado en el Palacio de Carvajal que contó con la presencia del actual presidente de la Junta, Guillermo Fernández Vara y otras autoridades del ámbito provincial y regional.
7. Hace pocos días finalizó el **curso de operario de industrias lácteas** promovido por el grupo de acción local Tagus y que se ha desarrollado en nuestra localidad. Otros cursos impartidos en otras localidades han sido los de Poda de olivar, Bienestar animal, ...
8. **Finalizada la IV Escuela Taller** denominada “Río Almonte” que comenzó su andadura hace ya dos años. En ella se han formado mediante este programa que mezcla la

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

- formación y el trabajo, en las especialidades de forja y carpintería metálica y albañilería 20 jóvenes de nuestro pueblo durante dos años. Felicitar a todos los alumnos y alumnas por el buen rendimiento obtenido y aprovechar la oportunidad que les ha brindado la sociedad de llegar a ser buenos profesionales y que **su trabajo, reflejado en distintas actuaciones públicas, redunde en el bien de los casareños/as.**
9. Finalizadas las **obras del IESO Vía de la Plata**. Estas obras han consistido en la ejecución de un porche-pasarela desde la entrada principal del Instituto hasta el pabellón de Educación Física, realizando el solado bajo el mismo, a fin de evitar que los alumnos se mojen durante sus desplazamientos. También se ha realizado una escalera de evacuación contra incendios desde la planta superior del edificio.
 10. Celebrado, el 7 de noviembre en Arroyo de la Luz, el **Día del Mayor de la Mancomunidad Tajo Salor**. Fue un intenso día de actividades y actuaciones que dieron comienzo a las 10 de la mañana y se prolongaron hasta pasadas las 8 de la tarde. Asistieron cerca de 1.000 mayores pertenecientes a los distintos municipios que integran la Mancomunidad, asistiendo de Casar de Cáceres más de 120.
 11. **Día contra la violencia de género** de la Mancomunidad celebrado en Casar de Cáceres el 25 de noviembre. Asistieron más de 450 personas (principalmente mujeres) de todos los municipios de la comarca que manifestaron su protesta y reivindicación de eliminar la violencia machista de la sociedad.
 12. Ha dado comienzo el **Taller de Empleo de la Mancomunidad** una vez realizada la selección de alumnos/as en los distintos municipios de la mancomunidad y de los monitores y resto de personal del mismo. El total de alumnos contratados es de 48 y las modalidades del Taller son: Acabados de construcción, Fontanería, Carpintería metálica y forja, Promoción turística local y Técnico en audiovisuales.
 13. Han finalizado las obras de **mejora y reposición de los acerados de las barriadas de Las Malvinas y Diputación**, a la vez, se han realizado otras de solado en la explanada existente entre la Bda de las Eras y la Ronda de la Charca, creando allí una zona de descanso. Asimismo, han comenzado las de continuación de la urbanización de la Avda Constitución.
 14. Se ha ejecutado el **asfaltado del camino de la Virgen del Prado** en el tramo que discurre desde el cruce de la N-630 hasta el puente de la vía nueva, que era la parte de camino en la que el firme estaba más deteriorado, habiendo quedado en un perfecto estado.
 15. El **Torneo de Ajedrez** de la Diputación de Cáceres se ha celebrado durante los días 13, 14 y 15 de noviembre en las instalaciones de la Casa de Cultura de nuestra localidad. Este torneo, en su XXI edición, ha contado con unos 80 participantes, resaltando algunos ajedrecistas que ostentaban el título de Grandes Maestros y Maestros Internacionales.
 16. Desde el 4 al 30 de noviembre se puede visitar, en la Sala de Exposiciones de la Casa de Cultura, **los trabajos de pintura de Vito Cano** en una exposición itinerante denominada "Extremadura viva".
 17. Ha sido **desestimado el recurso contencioso-administrativo** presentado por D. Samuel Vivas Talavero, en representación del el PP, contra la resolución de esta Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2008 relativo a la petición de copia del expediente completo de la modificación de las Ordenanzas Fiscales aprobadas en el Pleno del día 20 de noviembre anterior.
 18. Del 16 de noviembre hasta el 3 de diciembre y en horario de tarde, se están realizando en el Centro Médico las pruebas de densitometría ósea (prueba del calcáneo) destinadas a examinar y detección precoz de la osteoporosis en mujeres de 45 a 65 años, estando organizadas por la Concejalía de Bienestar Social y Sanidad.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

19. Han comenzado las obras de **ejecución de una nueva EDAR** (depuradora de aguas residuales) de nuestra localidad. Esta actuación se está llevando a cabo –gracias a las gestiones realizadas por nuestro Ayuntamiento- por la empresa Sacry y es gestionada por el Ministerio de Medio Ambiente.

TERCERO.- DICTAMEN DEL ACUERDO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Por mí, la Secretaria, de orden de la Presidencia se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2009, en los siguientes términos:

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía y al estudio técnico-económico, esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente en la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto y se propone al Pleno de la Corporación, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles con la transcripción que se recoge a continuación:

“Artículo 2.-

a).-Fijar el tipo de gravamen de los bienes inmuebles de características especiales en el municipio en el 1,3 %.”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.”

La Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno de la Corporación, y por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL PARA LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIALES CONSTITUIDOS EN SUELO, SUBSUELO O VUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL.

Por mí, la Secretaria, de orden de la Presidencia se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2009, en los siguientes términos:

Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la utilización privativa o del

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

aprovechamiento especial del dominio público local, y se propone al Pleno de la Corporación por cuatro votos favorables del PSOE y la abstención del Partido Popular, fundamentada en la necesidad de seguir estudiando el expediente por ser bastante amplio, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa a que se contrae el presente acuerdo y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

La Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno de la Corporación, y por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

QUINTO.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE TANATORIO MUNICIPAL DE CASAR DE CÁCERES.

Por mí, la Secretaria, de orden de la Presidencia se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2009, en los siguientes términos:

La comisión propone al Pleno Corporativo, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el texto íntegro del Reglamento a que se contrae el presente.

SEGUNDO.- Que se exponga al público por plazo de treinta días para reclamaciones y sugerencias, según previene el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local."

La Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno de la Corporación, y por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

SEXTO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TANATORIO MUNICIPAL.

Por mí, la Secretaria, de orden de la Presidencia se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2009, en los siguientes términos:

La Comisión propone al Pleno Corporativo, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la gestión del servicio público de tanatorio municipal, mediante la modalidad de concesión, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de gestión del servicio público descrito en el punto primero, mediante la modalidad de

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.”

La Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno de la Corporación, y por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

SEPTIMO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA, EL SEPAD Y EL AYUNTAMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO Y FINANCIACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL AÑO 2010.

Por mí, la Secretaria, de orden de la Presidencia se procede a la lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2009, en los siguientes términos:

La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos dictamina favorablemente y propone al Pleno Corporativo, por unanimidad, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio administrativo de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Casar de Cáceres para el mantenimiento y financiación del servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia para el año 2010.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, para la firma del mencionado convenio, y cuantos documentos sean precisos.

TERCERO.- Remitir Certificación del presente al organismo competente de la Consejería de Sanidad y Dependencia, a los efectos oportunos.”

La Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda elevado al Pleno de la Corporación, y por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

OCTAVO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Antes de proceder a la lectura y debate de la moción, el Sr. Presidente informa que la misma se presentó en el Comisión de Hacienda, y el Grupo Popular propuso que se cambiasen dos términos, y en ese caso estaban de acuerdo en presentarla de forma conjunta; consultado el cambio con los miembros del Grupo Socialista han manifestado su acuerdo, por tanto la moción se presenta de forma conjunta por ambos Grupos Municipales.

Se concede la palabra a D^a. Rebeca Caballero, que procede a dar lectura íntegra de la moción en los siguientes términos:

“A punto de cumplirse cinco años de la promulgación de la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género, es hora de reconocer aún más lo que esta Ley ha supuesto para la sociedad española y también su trascendencia a nivel general: esta medida legal ha sido imprescindible para que la mentalización social en contra de estos crímenes haya calado hondo en la sociedad y ha tenido y tiene especial trascendencia para conseguir la

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

protección de las víctimas de malos tratos y la figura de respeto y dignidad que han obtenido las mujeres a lo largo de estos años.

La Ley Integral ha demostrado ser un eficaz instrumento: Muchos han sido los malos tratos evitados y los asesinatos no cometidos que, gracias a la valentía de las víctimas y a la colaboración ciudadana, se han impedido. Muchas son las mujeres que son, han sido y serán protegidas y salvadas de una certera situación de grave riesgo físico y psíquico y muchos también los menores y mayores que han podido salir de la espiral de terror, crueldad y violencia que los malos tratos significan, gracias a esta Ley y a su desarrollo. Pero también han sido muchas las personas que, gracias a las referencias marcadas por la Ley Integral, han llegado a identificar y a rechazar la violencia que había en costumbres y hábitos disfrazados de normalidad.

En este tiempo, las campañas de mentalización social han producido sus frutos y los enormes medios con que la Ley ha sido dotada han sido fundamentales para aminorar los catastróficos efectos de este terrible atavismo. Pero, como toda Ley que nació para ser eficaz y que desea serlo, debe tener recorrido y debe ser complementada y perfeccionada a la vista de los datos que nos muestren los resultados de su aplicación.

Por ello, no podemos pasar por alto que quedan mensajes, patentes o soterrados en las familias, en la educación, en los medios de comunicación, en la publicidad, en la televisión, en los videojuegos, etc., que siguen retransmitiendo una imagen de la mujer que denigra profundamente su papel y su situación en la sociedad, que la desprecia y la anula, que la hace responsable, casi, de todos los males, manteniendo un estereotipo femenino cruel e inaceptable.

Esta imagen, tergiversada y malévola, cala en lo más hondo de personas jóvenes que están formando su personalidad y les hace reproducir tan terrible violencia, lo que conlleva a que la edad de maltratadores y víctimas sea cada vez menor y que los casos de maltrato hayan aumentado en las franjas de edad inferior a 30 años.

Debemos, pues, trabajar para que la percepción social de la mujer no siga siendo sesgada, de dependencia ni de dominación. La educación en valores democráticos implica colocar el papel de la mujer como persona en igualdad de derechos y para ello, la educación, tanto en la familia como en el aula, debe ser el eje de nuestras próximas actuaciones de manera prioritaria. El desarrollo de programas específicos contra la Violencia de Género en las Escuelas, Institutos y Universidades debe abordarse como base fundamental, como el puntal definitivo para terminar con la violencia de género. Pero también un compromiso más explícito en los padres y en las madres para que cuestionen todo aquello que contribuya a la perpetuación de los roles de la desigualdad, y para que manden mensajes directos a sus hijos y a sus hijas: no se te ocurra controlar a una mujer, y no te dejes nunca controlar por un hombre.

Queda mucho trabajo por hacer y no sólo en España: Baste decir que aún existen países en Europa que ni siquiera cuantifican los asesinatos por violencia de género y en los que éstos no son considerados como específicos de violencia contra las mujeres. Es este un problema que habrá que intentar subsanar durante la Presidencia Española de la Unión Europea a partir de Enero de 2010 y para lo que ya se ha anunciado un primer paso definitivo: La creación del Observatorio Europeo de Violencia de Género y la puesta en marcha de la Orden de Protección Europea que implicaría un nivel de protección uniforme para las víctimas de violencia de género en todos los Estados de la Unión.

Estamos en un momento en que la sociedad debe asir, aún con más decisión, las riendas del cambio de valores en nuestros y nuestras jóvenes y haga un llamamiento general al respeto, a la dignidad, al valor social imprescindible de las mujeres como sujetos poseedores de los derechos fundamentales a la libertad, a la igualdad y a la integridad.

El futuro no es sólo la llegada del tiempo esperado, el futuro debe ser construido, y esa construcción debe ser levantada sobre los pilares de los derechos humanos, de todos ellos, si falta alguno, como ahora sucede con la Igualdad, el futuro nunca llegará. Será como dar vueltas

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

atrapados en un agujero negro en el que el pasado siempre aparecerá amenazante. Es cierto que todos debemos construir el futuro, pero también es verdad que la aportación de los jóvenes y las jóvenes es decisiva para que el espacio conquistado sea un lugar de convivencia donde se encuentren la igualdad con la libertad, y la justicia con la dignidad. Y entonces, simplemente, convivir.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Popular del Ayuntamiento de Casar de Cáceres **presenta ante el Pleno Municipal la propuesta de adopción de los siguientes Acuerdos:**

- Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma máxima diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género.
- Solicitar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Ayuntamiento de Casar de Cáceres con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.
- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Ayuntamiento de Casar de Cáceres con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias a través de los Consejos escolares y junto con las AMPAS, se impulsen medidas educativas en lo referente a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres así como y muy especialmente dirigidas a sensibilizar contra la Violencia de género.
- Luchar de manera unida para que entre toda la ciudadanía se pueda lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.
- Mantener el compromiso del Ayuntamiento de Casar de Cáceres para que, a través de los colectivos y asociaciones juveniles del municipio, se sigan realizando programas y actividades concretas de sensibilización hacia la violencia de género.”

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia pregunta si algún grupo municipal quiere elevar al Pleno Corporativo alguna moción. No se presentan mociones.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Samuel Vivas interviene en los siguientes términos:

1. ¿Qué utilidad se va a dar al Centro de Ocio y Cultura en los meses de invierno?
2. ¿A cuánto asciende la deuda del Ayuntamiento con la Sociedad General de Autores de España?
3. En la sesión plenario de fecha 27/09/2007 su Grupo propuso que se instase a Diputación Provincial para que se arreglara el Camino vecinal 122 de la localidad, pero se modificó esa propuesta por el arreglo del Camino de la Encarnación, desea saber si se tramitó la propuesta, que se respuesta se ha recibido, en su caso y que información se tiene.
4. En el Pleno de autoorganización se crearon siete comisiones informativas diferentes, de las cuales sólo funcionan la Especial de Cuentas, la de Hacienda, Patrimonio, Personal y Festejos y la de Urbanismo, Medio Ambiente y Mujer, por tanto hay cuatro que no se han reunido nunca, la de Turismo, Fomento de Empleo, Industria y Ganadería, la de Cultura, Educación y Participación Ciudadana, la de Bienestar Social y Sanidad y la de Juventud y Deportes; las materias a las que afectan son muy importantes en los tiempos que corren,

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

por tanto ruega que se convoquen estas comisiones, principalmente la que afecta empleo, industria y ganadería.

5. Ha estado el parque de maquinaria de la Mancomunidad arreglando los caminos, y ha recibido la petición de vecinos de la localidad para que se arreglen la Calleja de Solís y el Camino de la Huerta de Rocha.
6. Ruega que se exija a la empresa que ha asfaltado parte del Camino del Prado, que elimine el bache que existe justo en el cruce con la Carretera N-630, junto al Stop, debido al peligro que conlleva.
7. Dice que si el Alcalde sigue teniendo complejo de Alcalde Accidental, porque los ciudadanos del Casar no saben a quien dirigirse para que les solucionen sus problemas, si al Alcalde, la Portavoz del Grupo Socialista o la Concejala Liberada; explica que un vecino presentó una solicitud para que arreglasen un problema en el acerado que estaba levantado y pedía que un responsable del Ayuntamiento se hiciese cargo y lo solucionara; a día de hoy no se le ha contestado, por tanto o el Sr. Alcalde no atiende la solicitudes de los vecinos o el personal no atiende sus órdenes.
8. En relación con la moción debatida en este pleno, afirma que todos tenemos deudas pendientes con las mujeres en general, y en la moción se dice que proponga que en la próxima presidencia europea España exporte las medidas que se están tomando en nuestro país, sin embargo entiende que hay que ser más exigentes, gestos como manifestar la repulsa cada vez que se haya una víctima, poner el lazo malva en el balcón del Ayuntamiento, ni siquiera se ha puesto el día 25 de noviembre; por ello ruega que se le permita mandar un mensaje al Sr. Alcalde cuando se produzca algún hecho de este tipo para recordárselo, y que se cumplan todos los objetivos que cada año nos marcamos, antes de proponer otros.

El Sr. Alcalde contesta en los siguientes términos:

1. Le manifiesta que el uso principal del Centro de Ocio se produce durante la primavera y el verano, siendo bastante más difícil de usar en invierno. No obstante le indica que se está elaborando un proyecto para adaptar una parte importante de los bajos de las gradas del Centro para realizar un espacio de unos 300 metros cuadrados adaptados a la realización de conciertos y otras actividades destinadas a los jóvenes del municipio en otras épocas del año distintas.
2. No le puede informar con exactitud de la deuda que tiene el Ayuntamiento con la Sociedad General de Autores de España. Calcula que es de aproximadamente 4.000 €; lo que sí le indica es que esa deuda se ha generado por la realización de eventos de cualquier tipo: cultural, festivo,... de forma que aunque no se cobren entradas, como es siempre en nuestro caso como cuando la organización sea de una administración distinta, el responsable del pago es el Ayuntamiento. Y por eso es la deuda que ha surgido.
3. Le informa que efectivamente se realizó la solicitud a la Diputación Provincial para la reparación de la carretera de la Encarnación y que le han informado que se ha incluido en los Planes Provinciales y que se va a reparar próximamente, habiendo sido adjudicada a la empresa Construcciones Sevilla de nuestra localidad. Espera que el próximo año se realice esta actuación y, quiere trasladar el agradecimiento a esa Institución por la realización de ésta como de otras obras efectuadas en el pueblo, como la carretera desde Casar hasta el Gallo o la del Cerro de la Trinidad.
4. Le dice que aunque existan otras comisiones y no se convoquen no quiere decir que no se trabaje en esos asuntos, sino que las tareas que tienen encomendadas se efectúan, casi siempre, a través de la Comisión de Hacienda, puesto que es la más representativa y la que suele tener una mayor actividad. Así, le pone como ejemplos, que asuntos que se han tratado en este Pleno a través de la Comisión de Hacienda podrían haberse tratado

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.:10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64. CIF Nº P1005000C

en la de Mujer o en la de Industria y empleo o en la Sanidad y Bienestar Social, como son la Moción contra la violencia de género, los convenios para la contratación del servicio de ayuda a domicilio, el reglamento y el pliego de las salas velatorio, etc. que corresponderían a esas otras comisiones. Con esto se consiguen dos objetivos: una mayor efectividad y unos menores gastos municipales, puesto que se trata en una sola comisión lo de varias, evitando el coste de esas comisiones.

5. Le informa que se han reparado muchos kilómetros con el Parque de Maquinarias. La decisión de que se reparen unos u otros depende del estado en el que se encuentran y del mayor uso que habitualmente se les da. Dice que no tenía conocimiento que estuviera mal la calleja de Solís ni el de la huerta de Rocha, puesto que a pesar de ser poco transitadas y haberse reparado en anteriores ocasiones, nadie había venido al Ayuntamiento para manifestar que estaban mal, como sí lo han hecho de otros de los caminos reparados. No obstante, toma nota para futuras actuaciones del Parque.
6. Respecto al camino asfaltado de la Virgen del Prado, le indica que ha pasado varias veces por allí y no ha observado que exista peligro en la zona que le indica; a la vez que le informa de que nadie ha ido al Ayuntamiento a quejarse de que exista un bache que cause ese peligro. Le recuerda que es un camino vecinal asfaltado por lo que se debe circular con precaución y que mandará a los responsables del proyecto a que comprueben esa zona que causa ese peligro, para que si así lo indican sea reparado cuanto antes.
7. Ante la indicación que le hace de si tiene complejo de alcalde accidental, le explica rotundamente que no. Que siente un gran orgullo y que es lo mejor que le puede pasar, ser el Alcalde de su pueblo. De la misma manera, le dice que anteriormente, que era alcalde en funciones o accidental, sentía igualmente una gran ilusión y era para él un gran honor cuando sustituía a su compañero que era y es el Presidente de la Diputación Provincial. Se siente muy satisfecho de su labor y trata de atender a todos los vecinos por igual; y cuando no está o está realizando otras tareas también se siente contento con la labor que realiza su compañero en este trabajo. No recuerda el caso que le dice del 21 de agosto puesto que hace bastante tiempo y son muchos los vecinos que a diario pasan por el Ayuntamiento, pero le pide que se lo traslade o envíe para que pueda responderle y pedirle disculpas a la mayor brevedad posible, que es lo que habitualmente se hace con los asuntos que les llegan.
8. Respecto al asunto de las deudas con las mujeres maltratadas, le indica que lo que tienen es un gran trabajo para hacer y que cada vez que ha habido un hecho tan terrible como una víctima de violencia de género en España, se ha colocado el lazo malva en el balcón del Ayuntamiento. Espera que no haya que volverlo a colocar nunca más y le informa que si se olvidó de colocar el día 25, asume la culpa, pero se debió a que ese día se conmemoró en el pueblo los actos contra la violencia de género de la Mancomunidad y hubo un sin fin de tareas que efectuar para que se desarrollaran con éxito los distintos actos; así, se contó con la presencia de más de 450 personas de todos los municipios de la comarca que manifestaron su protesta y reivindicación de eliminar la violencia machista de la sociedad. Asume el compromiso de enviar un mensaje de condolencia a las familias de las víctimas de violencia de género que se produzcan y desea no tener que realizar ningún escrito de estos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintiuna horas y quince minutos, en lugar y fecha arriba indicados, del que se extiende la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA